

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE:

7. Requerimiento de personal clave

7.1. Se deberán considerar los siguientes roles dentro del personal clave:

Especialistas DAST:

Contar con al menos dos (02) especialistas con una experiencia de por lo menos dos (02) años en la instalación, administración y soporte técnico, en la línea de soluciones del fabricante de la solución que es objeto del servicio. El mencionado personal debe contar con certificaciones técnicas emitidas por el fabricante, las mismas que deben encontrarse vigentes según las políticas establecidas por el propio fabricante. Los "Especialistas DAST" serán los encargados de brindar los servicios de implementación, soporte, capacitación y mantenimiento técnico

Jefe de proyectos:

Contar con un (01) especialista con una experiencia mínima de dos (02) años en la gestión de proyectos de Tecnologías de Información y/o proyectos de seguridad informática. Dicho personal debe contar con certificación vigente en Gestión de Proyectos, siendo encargado de gestionar la implementación del servicio.

Nota:

Para acreditar los certificados de los especialistas se deberá presentar un documento del fabricante donde se especifique la denominación de la certificación del personal clave, así como la vigencia de la misma. Dicho documento se solicitará para el perfeccionamiento del contrato.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que la acreditación de los certificados a través de una carta del fabricante donde se especifique la denominación de la certificación del personal clave aplicará sólo para los ESPECIALISTAS DAST, ya que en caso del Jefe de Proyecto la certificación en Gestión de Proyectos no la emite una marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la certificación de los especialistas DAST y para el jefe de proyecto, se debe acreditar con un carta del fabricante o certificado emitido por la institución correspondiente. Solo para el jefe de proyecto, la carta del fabricante o el certificado emitido por la institución correspondiente, debe ser vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá la precisión en el numeral 7.1 y en el literal k del numeral 2.4 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFTE CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE:
7. Requerimiento de personal clave
7.1. Se deberán considerar los siguientes roles dentro del personal clave:
Especialistas DAST:
Contar con al menos dos (02) especialistas con una experiencia de por lo menos dos (02) años en la instalación, administración y soporte técnico, en la línea de soluciones del fabricante de la solución que es objeto del servicio. El mencionado personal debe contar con certificaciones técnicas emitidas por el fabricante, las mismas que deben encontrarse vigentes según las políticas establecidas por el propio fabricante. Los "Especialistas DAST" serán los encargados de brindar los servicios de implementación, soporte, capacitación y mantenimiento técnico
Jefe de proyectos:
Contar con un (01) especialista con una experiencia mínima de dos (02) años en la gestión de proyectos de Tecnologías de Información y/o proyectos de seguridad informática. Dicho personal debe contar con certificación vigente en Gestión de Proyectos, siendo encargado de gestionar la implementación del servicio.
Nota:
Para acreditar los certificados de los especialistas se deberá presentar un documento del fabricante donde se especifique la denominación de la certificación del personal clave, así como la vigencia de la misma. Dicho documento se solicitará para el perfeccionamiento del contrato.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se podrá acreditar este punto con los certificados técnicos de la marca en el caso de los especialistas y en el caso del Jefe de Proyecto con la certificación oficial en Gestión de Proyectos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la certificación de los especialistas DAST y para el jefe de proyecto, se debe acreditar con un carta del fabricante o certificado emitido por la institución correspondiente. Solo para el jefe de proyecto, la carta del fabricante o el certificado emitido por la entidad correspondiente, debe ser vigente. Por lo que se confirma que es valido la certificación oficial en gestión de proyectos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá la precisión en el numeral 7.1 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 36 000,00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Ventas y/o renovación de licencias, servicios y/o suscripciones, mantenimiento y/o soporte técnico de software de soluciones DAST (Dynamic Application Security Testing)

¿ Servicio de Detección y/o remediación de vulnerabilidades y/o Ethical Hacking.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará también como similares: Servicio de Red Team o Servicio de Gestión de Vulnerabilidades o Servicio de Ethical Hacking o Servicio de Remediación de Vulnerabilidades Ethical Hacking o SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE ETHICAL HACKING

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los servicios de Servicio de Red Team o Servicio de Gestión de Vulnerabilidades o Servicio de Ethical Hacking o Servicio de Remediación de Vulnerabilidades Ethical Hacking o SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE ETHICAL HACKING son servicios de Detección y/o remediación de vulnerabilidades y/o Ethical Hacking

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DICE:
e) Documento del fabricante o representante que indica que cuenta con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca y brindar las suscripciones requeridas de acuerdo con el numeral 2.2 de los términos de referencia.

CONSULTA:

A fin de permitir mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará también presentar como evidencia la carta standar del fabricante como sustento para este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es valido la carta estándar del fabricante o su representante como sustento siempre que demuestre que el postor cuenta con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca y brindar las suscripciones requeridas de acuerdo con el numeral 2.2 de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

DICE: El proveedor deberá notificar al BCRP, mediante correo electrónico, respecto a las actualizaciones que libere el fabricante y cuya aplicación sea recomendada o requerida.

CONSULTA: Debido a que la solución se encuentra en la nube privada del fabricante siendo este el responsable de ejecutar las actualizaciones, parches, etc, de sus productos y considerando que éstas se realizan de manera automática, sírvase a la entidad por favor confirmar que este punto puede ser tomado como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que 4.2. El proveedor deberá notificar al BCRP, mediante correo electrónico, respecto a las actualizaciones de los componentes onpremise que no se realicen de forma automática, que sean liberadas por el fabricante y cuya aplicación sea recomendada o requerida."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá la precisión en el numeral 4.2 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	18:06:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE: Contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24 x 7) y un procedimiento para el reporte de incidentes que incluya los niveles de escalamiento correspondientes y que contemple, entre otras cosas, la asignación, en un plazo no mayor a diez (10) minutos, de un número de atención (ticket) que facilite el seguimiento de los incidentes reportados.

CONSULTA: Debido a que la solución se encuentra en modalidad SaaS y no presenta fallas o errores que puedan perjudicar la continuidad del negocio, a pesar de contar con componentes cloud y on premise, se le pide a la entidad favor de confirmar que la respuesta inicial tendrá un plazo no mayor a treinta (20) minutos quedando el punto de la siguiente manera: Contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24 x 7) y un procedimiento para el reporte de incidentes que incluya los niveles de escalamiento correspondientes y que contemple, entre otras cosas, la asignación, en un plazo no mayor a treinta (20) minutos, de un número de atención (ticket) que facilite el seguimiento de los incidentes reportados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor debe Contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24 x 7) y un procedimiento para el reporte de incidentes que incluya los niveles de escalamiento correspondientes y que contemple, entre otras cosas, la asignación, en un plazo no mayor a treinta (30) minutos, de un número de atención (ticket) que facilite el seguimiento de los incidentes reportados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá la precisión en el numeral 6.2 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"En las bases solicita e) Documento del fabricante o representante que indica que cuenta con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca y brindar las suscripciones requeridas de acuerdo con el numeral 2.2 de los términos de referencia.

Sírvase confirmar que el documento solicitado solo deberá señalar que el postor cuenta con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca y brindar las suscripciones requeridas de manera general"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el documento del fabricante o representante puede indicar que el postor está autorizado para comercializar la marca y brindar las suscripciones requeridas ya sea de manera general o específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación del servicio, ello debido a que algunas entidades bancarias emiten estas garantías por plazos que pueden ser menores a los que se solicitan en bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se puede presentar la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento con plazo menor al plazo del servicio siempre y cuando se mantenga vigente durante todo el periodo de la prestación, como se indica en el numeral 3,2,1 de la Sección General de las Bases "Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento de la prestación accesoria, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación accesoria del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, se puede presentar la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento con plazo menor al plazo del servicio siempre y cuando se mantenga vigente durante todo el periodo de la prestación, como se indica en el numeral 3,2,2 de la Sección General de las Bases "En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con los siguientes campos:

- Nombre de la entidad: BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
- Nomenclatura del proceso: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°AS 0016-2024-BCRPLIM
- Objeto del proceso: CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, las cartas fianzas deben consignar la información indicada por el participante, así como el monto del 10% tanto en números como letras. Se deberá indicar también, que la carta fianza corresponde a la prestación principal o accesoria, según sea el caso, en la descripción del objeto de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el ""detalle de precios unitarios"".

Sírvase indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El detalle de precios unitarios a presentar para la firma de contrato será a criterio del postor, si existiera alguna observación se le dará el plazo de ley correspondiente para subsanar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En las bases solicita:

k) Documento del fabricante donde se especifique la denominación de la certificación del Especialista DAST, así como la vigencia de la misma de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 de los términos de referencia.

Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos académicos y de ciertas soluciones materia del contrato que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité de selección pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación tal como lo señala en las Bases Estándar de CP/LP para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, esto permitirá que el comité de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesarios para su representada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la acreditación de la certificación de los especialistas clave se realizará para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En las bases solicita:

l) Documento emitido por la entidad autorizada, donde se especifique la denominación de la certificación de gestión de proyectos, así como la vigencia de la misma del Jefe de Proyectos de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 de los términos de referencia.

Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos académicos y de ciertas soluciones materia del contrato que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité de selección pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación tal como lo señala en las Bases Estándar de CP/LP para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, esto permitirá que el comité de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesarios para su representada."

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 2.4 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la acreditación de la certificación del jefe de proyecto se realizará para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En las bases solicita: Especialistas DAST

Al menos dos (2) años en la instalación, administración y soporte técnico, en la línea de soluciones del fabricante de la solución que es objeto del servicio, para el personal clave requerido como especialistas responsables de brindar los servicios de implementación, soporte y mantenimiento técnico, según lo indicado en el numeral 7 de los Términos de referencia.

Srívase confirmar que se requiere como mínimo 2 Especialistas DAST"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el servicio se requiere Contar con al menos dos (02) especialistas con una experiencia de por lo menos dos (02) años en la instalación, administración y soporte técnico, en la línea de soluciones del fabricante de la solución que es objeto del servicio. El mencionado personal debe contar con certificaciones técnicas emitidas por el fabricante, las mismas que deben encontrarse vigentes según las políticas establecidas por el propio fabricante. Los "Especialistas DAST" serán los encargados de brindar los servicios de implementación, soporte, capacitación y mantenimiento técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

"En los TDRs solicita

Jefe de proyectos:

Contar con un (01) especialista con una experiencia mínima de dos (02) años en la gestión de proyectos de Tecnologías de Información y/o proyectos de seguridad informática. Dicho personal debe contar con certificación vigente en Gestión de Proyectos, siendo encargado de gestionar la implementación del servicio.

Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita conocimientos académicos y de ciertas soluciones materia del contrato que debe tener el personal clave para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité de selección pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los postores y que estos cumplen con los requisitos indicados en las bases, solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la oferta junto con los requisitos de calificación tal como lo señala en las Bases Estándar de CP/LP para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Asimismo, esto permitirá que el comité de selección cumpla con su función evaluadora en la etapa correspondiente y evitaría la dilatación de tiempos innecesarios para su representada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la acreditación de las certificaciones del jefe de proyecto se realizará para el perfeccionamiento del contrato, y la experiencia será revisada en los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, incluyendo sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software que será parte de la solución de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.3 de los términos de referencia, ""Teniendo en consideración que la documentación antes señalada acredita información para la implementación y ejecución del contrato, y a fin de que el comité especial pueda realizar la validación correspondiente para corroborar el cumplimiento , solicitamos precisar que esta documentación deberá presentarse como parte de la ""ETAPA DE IMPLEMENTACION"" posterior a la firma del contrato, ello en cumplimiento con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA."" - establecido en el literal f) del art 2 de la LCE:

""Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.""

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: J **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la LCE - INICIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA." - establecido en el literal f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el perfeccionamiento del contrato el postor debe Presentar una relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, incluyendo sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software que será parte de la solución de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 de los términos de referencia. Esto permitirá asegurar que el contratista proporcionará los requerimientos mínimos de software DAST y servicios asociados que el BCRP necesita para la solución requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, incluyendo sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software que será parte de la solución de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.3 de los términos de referencia. Sirvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de los componentes solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: J **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, debe incluir sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software, el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio siempre que incluya lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, incluyendo sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software que será parte de la solución de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.3 de los términos de referencia. Sirvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de los componentes solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: J **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la relación descriptiva de los componentes proporcionados como parte del servicio, debe incluir sus códigos comerciales (en tanto sea aplicable). Incluyendo como mínimo el nombre y marca del software, el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio siempre que incluya lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Documento emitido por la entidad autorizada, donde se especifique la denominación de la certificación de gestión de proyectos, así como la vigencia de la misma del Jefe de Proyectos de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 de los términos de referencia.

Sírvase confirmar que también se podrá acreditar con certificación Project Management Professional (PMP)

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: | **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la certificación Project Management Professional (PMP) es una acreditación válida para el jefe de proyectos, siempre que considere la vigencia de la misma del Jefe de Proyectos de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, sírvase confirmar que para acreditar este requisito se podrá considerar como servicios similares a los siguientes:

- Ventas y/o renovación de licencias, servicios y/o suscripciones, mantenimiento y/o soporte técnico de software de soluciones DAST (Dynamic Application Security Testing), y/o
- Servicio de Detección y/o remediación de vulnerabilidades y/o Ethical Hacking. y/o
- Contración de soluciones de ciberseguridad, y/o
- Servicio de Implementación, gestión y soporte del proyecto de Licencias de soluciones de seguridad de información"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Servicios de soluciones de ciberseguridad y de seguridad de la información son conceptos muy amplios que podrían no incluir los servicios que se consideran iguales o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que, si posteriormente a la presentación de ofertas, la Entidad solicita la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la LCE, será la Entidad quien en su oportunidad definirá el formato o la estructura del mismo que deberá presentar el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal i) del numeral 3,2 de la sección específica de las bases se solicita el detalle de los precios unitarios del precio ofertas, tanto para la prestación principal como accesorio, si hubiera alguna observación, se le otorgará el plazo de ley para la correspondiente subsanación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirme que todas las respuestas de las consultas y observaciones que realicen los postores se encontrarán sustentadas y motivadas, esto de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la sección VI: "Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD"; que en el caso de no hacerse efectiva podría darse la nulidad del proceso pues se estaría vulnerando los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante, las respuestas a las consultas y observaciones estarán debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza: ""CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)"""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante, adicionalmente a la nomenclatura y nombre del proceso, deberá indicarse si corresponde a la prestación principal o prestación accesorio, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"En las bases se establece que el plazo para las Suscripciones de software para la solución centralizada DAST (Dynamic Application Security Testing), incluyendo los servicios de actualizaciones de software y soporte técnico (escalamiento) del fabricante, será de un año contabilizado a partir de la fecha indicada en el acta de conformidad de implementación.

Al respecto, solicitamos a la entidad establecer el plazo de un año contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de implementación. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: . **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para las Suscripciones de software para la solución centralizada DAST (Dynamic Aplicación Security Testing), incluyendo los servicios de actualizaciones de software y soporte técnico (escalamiento) del fabricante, es de Un (01) año contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 1.7 del capítulo I de la sección específica de las bases, numeral 1 del capítulo III de la sección específica de las bases, cláusula quinta de la proforma de contrato y el anexo 4 plazo de la prestación.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En las bases se establece, que el plazo de servicio de mesa de ayuda y soporte técnico y local 24x7, y el servicio de mantenimiento técnico preventivo, será de un año contabilizado a partir de la fecha indicada en el acta de conformidad de implementación.

Al respecto, solicitamos a la entidad establecer el plazo de un año contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de implementación. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: . **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para el Servicio de mesa de ayuda y soporte técnico local 24 x 7 es de Un (01) año contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 1.7 del capítulo I de la sección específica de las bases, numeral 1 del capítulo III de la sección específica de las bases, cláusulas quinta y sexta de la proforma de contrato y el anexo 4 plazo de la prestación.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En las bases se establece, que la capacitación se dará dentro de los tres meses contabilizados a partir de la fecha indicada en el acta de conformidad de implementación.

Al respecto, solicitamos a la entidad establecer el plazo de tres meses contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de implementación. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la capacitación debe ser realizada Dentro del plazo de tres (03) meses contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de implementación. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 1.7 del capítulo I de la sección específica de las bases, numeral 1 del capítulo III de la sección específica de las bases, cláusulas quinta y sexta de la proforma de contrato y el anexo 4 plazo de la prestación.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta se encuentran especificad en la sección 2.2.1 del capítulo II de las Bases. Se debe considerar que el postor presentara una declaración jurada del cumplimiento de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se encuentran especificados en el numeral 2.4 del Capítulo II de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELEFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: . **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, en caso se produzca alguna variación en el IGV, las partes suscribirán una adenda modificando el monto contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"En el TDR se indica: ""Contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24 x 7) y un procedimiento para el reporte de incidentes que incluya los niveles de escalamiento correspondientes y que contemple, entre otras cosas, la asignación, en un plazo no mayor a diez (10) minutos, de un número de atención (ticket) que facilite el seguimiento de los incidentes reportados.""

Para poder atender un requerimiento e incidencia este tipo de soluciones requieren una analisis previa para determinar la magnitud del evento mediante una practica denominada ""triaje"". Por lo cual, se solicita a la entidad aceptar que el plazo maximo para generar el numero de atencion (ticket) no debera superar los treinta (30) minutos. Asimismo, como tiempo de resolucion de incidencias se debera contar con un plazo no mayor a cuatro (04) horas y tiempo de resolucion de requerimiento un plazo no mayor a ocho (08) horas. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor debe Contar con una mesa de ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24 x 7) y un procedimiento para el reporte de incidentes que incluya los niveles de escalamiento correspondientes y que contemple, entre otras cosas, la asignación, en un plazo no mayor a treinta (30) minutos, de un número de atención (ticket) que facilite el seguimiento de los incidentes reportados. Independientemente de los tiempos de triaje o de resolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 6.2 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"En el TDR se indica: ""El máximo tiempo de respuesta para visitas de soporte técnico será de dos (2) horas, a partir del momento en que se determine tal necesidad, la misma será determinada por el Banco en coordinación con el proveedor.""

Se solicita a la entidad indicar que el tiempo de respuesta para visitas de soporte técnico será de dos (2) horas unicamente coordinacion con el proveedor, ya que la movilizacion y atencion del incidente sera realizado previa coordinacion. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que El máximo tiempo de respuesta para visitas de soporte técnico será de dos (2) horas, a partir del momento en que se determine tal necesidad, la misma será determinada por el Banco en coordinación con el proveedor. Se debe considerar que el plazo de las 2 horas incluye los tiempo de la movilización para la visita de la atención del incidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En el RFP se indica:""Para la implementación, los dos especialistas clave deberán contar con al menos una certificación que no sea del tipo Entry, Junior, Sales, Marketing, Foundations o similares, así como aquellas que no requieran de la aprobación de un examen de certificación oficial (del fabricante).

En caso algún(os) especialista(s) clave solo tengan certificaciones de las anteriores mencionadas, se deberá incorporar a un especialista técnico del fabricante que solo participará para la implementación de toda la solución y su evaluación del despliegue final, de acuerdo con lo descrito en el numeral 1 prestación principal. En este caso, se acreditará para la firma de contrato con carta del fabricante o subsidiaria donde se mencione que proporcionará un especialista técnico con la certificación solicitada. ""

Se solicita al cliente confirmar que de contar con especialistas con certificación Foundation; la documentación del especialista técnico del fabricante que participará para la implementación; se sustentará mediante una carta de fabricante donde se indique que la implementación será realizada por un especialista de dicho fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.2 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el caso de contar con especialistas con certificación fundación, se deberá incorporar a un especialista técnico del fabricante que participará para la implementación de toda la solución y su evaluación del despliegue final, de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia. En este caso, se acreditará para la firma de contrato con carta del fabricante o subsidiaria donde se mencione que proporcionará un especialista técnico con la certificación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 7.2 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"En el RFP se indica: ""En las bases se indica: ""Proporcionar un curso de capacitación basado en el curso oficial, sobre la solución Centralizada DAST ofertada, para el personal técnico del BCRP, con una duración igual a la recomendada por el fabricante para el curso oficial. La capacitación deberá ser programada considerando dos (2) grupos de cuatro (04) participantes cada uno (en total para 08 participantes) y ser realizada dentro de los primeros tres (03) meses del servicio, en forma remota online.

La capacitación deberá ser realizada por el personal denominado como Especialista DAST del numeral 7.1 o personal que cumpla con sus mismos requisitos.

Las fechas de capacitación se programarán en coordinación con el BCRP y se deberá entregar certificados de la capacitación a los asistentes"" ""

Se solicita al cliente confirmar que de contar con especialistas con certificación Foundation; la documentación del especialista técnico del fabricante que participará para la implementación; se sustentará mediante una carta de fabricante donde se indique que la implementación será realizada por un especialista de dicho fabricante."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el caso de contar con especialistas con certificación fundación, se deberá incorporar a un especialista técnico del fabricante que participará para la implementación de toda la solución y su evaluación del despliegue final, de acuerdo con lo descrito en los términos de referencia. En este caso, se acreditará para la firma de contrato con carta del fabricante o subsidiaria donde se mencione que proporcionará un especialista técnico con la certificación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá la precisión en el numeral 7.1 del capítulo III y el literal n del numeral 2.4 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20606139757	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	TELFÓNICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:57

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el RFP se indica: "Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Ventas y/o renovación de licencias, servicios y/o suscripciones, mantenimiento y/o soporte técnico de software de soluciones DAST (Dynamic Application Security Testing)

¿ Servicio de Detección y/o remediación de vulnerabilidades y/o Ethical Hacking." "

Con el fin de contar con pluralidad de postores se solicita considerar de manera adicional como servicio similares:

Solución para la protección para desarrollo seguro de aplicaciones y servicios

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** B **Literal:** . **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Solución para la protección para desarrollo seguro de aplicaciones y servicios puede referirse a soluciones SAST que no guardan relación con las soluciones del tipo DAST que son materia de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20603585471	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:32

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE DICE: La solución debe permitir el registro de 60 aplicaciones como mínimo (externas y/o internas) las mismas que podrán ser escaneadas de manera manual o automatizada.

SE CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores sírvase confirmar que la Solución DAST deberá permitir el escaneo sin límite de aplicaciones web, web services y Rest API.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la necesidad del banco incluye las 60 aplicaciones como mínimo (externas y/o internas) las mismas que podrán ser escaneadas de manera manual o automatizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20603585471	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:32

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se dice: Se deberá proporcionar y licenciar como mínimo cuatro (04) equipos virtuales (escáneres) dedicados para al escaneo de las aplicaciones web y web services.

SE CONSULTA:

Siendo que diversas soluciones DAST permiten realizar escaneos ilimitados, para una mayor pluralidad de postores sírvase confirmar que se deberá proporcionar y licenciar como mínimo dos (02) equipos virtuales (escáneres) dedicados para al escaneo de las aplicaciones web y web services.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.9 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por la necesidad del banco, dada su infraestructura, se deberá proporcionar y licenciar como mínimo cuatro (04) equipos virtuales (escáneres) dedicados para al escaneo de las aplicaciones web y web services.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20603585471	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:32

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SE DICE:

Para la implementación, los dos especialistas clave deberán contar con al menos una certificación que no sea del tipo Entry, Junior, Sales, Marketing, Foundations o similares, así como aquellas que no requieran de la aprobación de un examen de certificación oficial (del fabricante).

SE CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores sírvase confirmar que se aceptará por lo menos 01 especialista DAST para la implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por la criticidad de la solución requerida, se solicita dos especialistas clave deberán contar con al menos una certificación que no sea del tipo Entry, Junior, Sales, Marketing, Foundations o similares, así como aquellas que no requieran de la aprobación de un examen de certificación oficial (del fabricante).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20603585471	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:32

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SE DICE:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ¿ Ventas y/o renovación de licencias, servicios y/o suscripciones, mantenimiento y/o soporte técnico de software de soluciones DAST (Dynamic Application Security Testing)
- ¿ Servicio de Detección y/o remediación de vulnerabilidades y/o Ethical Hacking.

SE CONSULTA:

Para una mayor pluralidad de postores sírvase confirmar que se aceptarán:

- SOLUCION TEST DE INTRUSION Y/O SOFTWARE PARA TEST DE INTRUSION
- ANALIZADOR DE VULNERABILIDADES DE APLICACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que un ANALIZADOR DE VULNERABILIDADES DE APLICACIONES y/o SOLUCION TEST DE INTRUSION Y/O SOFTWARE PARA TEST DE INTRUSION se consideraran solo si con la documentación que se presente se puede evidenciar que el software incluido se trata de un software de análisis dinámico (DAST).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601252989	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	ALLSAFE CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALLSAFE CORP E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:29

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Diversas soluciones tienen diferentes tipos de licenciamiento, por esta razón y para una mayor participación de oferentes confirmar que la Solución DAST cuente con un escaneo sin límite de aplicaciones web y/o web services.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la necesidad del banco incluye las 60 aplicaciones como mínimo (externas y/o internas) las mismas que podrán ser escaneadas de manera manual o automatizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601252989	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	ALLSAFE CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALLSAFE CORP E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:29

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

para una mayor participación de Oferentes por favor confirmar que las licencias de los equipos virtuales (escáneres) dedicados para al escaneo de las aplicaciones web y web services sean como mínimo dos (02).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por la necesidad del banco, dada su infraestructura, se deberá proporcionar y licenciar como mínimo cuatro (04) equipos virtuales (escáneres) dedicados para al escaneo de las aplicaciones web y web services.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE DE UNA SOLUCIÓN CENTRALIZADA DAST (DYNAMIC APPLICATION SECURITY TESTING)

Ruc/código :	20601252989	Fecha de envío :	21/02/2024
Nombre o Razón social :	ALLSAFE CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALLSAFE CORP E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:29

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Para una mayor participación de Oferentes confirmar que se aceptará 01 especialista DAST para la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que por la criticidad de la solución requerida, se solicita dos especialistas clave deberán contar con al menos una certificación que no sea del tipo Entry, Junior, Sales, Marketing, Foundations o similares, así como aquellas que no requieran de la aprobación de un examen de certificación oficial (del fabricante).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null